

Posadas, 07 de Junio de 2.023.-

RESOLUCIÓN N° 29

VISTO:

Que por Resolución N°06 de fecha 30 de Octubre de 2004, la Comisión del Fondo Notarial de este Colegio, estableció “...*el alcance del subsidio por fallecimiento por muerte natural o accidental, comprenda a notarios activos, titulares y adscriptos, y notarios jubilados del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones...*”

CONSIDERANDO:

Que, durante el transcurso del tiempo, la Comisión del Fondo Notarial actualizó el monto del subsidio por Resoluciones Nro. 02/2013; Nro. 04/2018 y Nro. 01/2023.

Que en la práctica, la Comisión del Fondo Notarial ha efectuado el pago de dicho subsidio, a los familiares directos designados expresamente por los notarios jubilados, en formularios autorizados por la Comisión del Fondo y por su parte el Consejo Directivo ha realizado el pago de dicho subsidio a los familiares de los Notarios entonces titular y/o adscripto de Registro Notarial.

Que en consecuencia se hace necesario reglamentar el procedimiento de su implementación del pago del Subsidio de la Comisión del Fondo Notarial y el Consejo Directivo.

Que el Artículo 69, Inciso “j” de la Ley Notarial faculta al Consejo Directivo a “dictar resoluciones de carácter general tendientes a unificar los procedimientos notariales...”

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO
NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer que el alcance del subsidio por fallecimiento por muerte natural o accidental, que comprenda a notarios activos, titulares y adscriptos lo efectúe el Consejo Directivo y a notarios jubilados lo abone la Comisión del Fondo Notarial.

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto del subsidio por fallecimiento de Notarios activos en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

ARTÍCULO 3º: Ratificar la puesta en vigencia de la presente resolución, que reviste carácter retroactivo; fijándose como fecha efectiva de pago de los subsidios por fallecimiento desde el 01 Enero de 2023.

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE por los medios usuales de comunicación y cumplido archívese.-